

Anexo: XXII

Departamento de EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Áreas: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I.- INTRODUCCIÓN: Denominación y especificidad del área

Desde que se crearon las áreas departamentales hasta la actualidad no se ha hecho una revisión de su denominación, ni un análisis sus contenidos que con el paso de los años las áreas han fijado.

Para suplir esa necesaria actualización, se debe puntualizar que el concepto de Expresión Corporal se considera en nuestros días una disciplina que forma parte de los contenidos de la Educación Física (EF).

También el concepto de Educación Física, debido a su auge en contextos profesionales variados, ha hecho que sea prudente asociar ese concepto a la Actividad Física (AF) en la educación reglada.

Por otro lado, también el concepto de Didáctica, como una teoría o ciencia dentro de las Ciencias de la Educación, sería insuficiente para definir las tareas docentes que se desempeñan en el área, por lo que deberíamos hablar de Enseñanza, como un concepto más amplio que incluye la dirección de actividades físicas en distintos contextos.

Como consecuencia y aunando todas las ideas anteriores, la especificidad del área sería la Enseñanza de la AF y abordaría la enseñanza y el contenido disciplinar de los distintos tipos de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.

Además, para determinar la especificidad del área, nivel 1, se tomarán como referencia las asignaturas obligatorias que imparte el área en la Universidad de Zaragoza, a excepción de aquellas plazas en cuya publicación se concreten las asignaturas del encargo docente, en cuyo caso la especificidad, nivel 1, se circunscribirá a los contenidos de estas y especificidad del área.

II.- BASES GENERALES

Los justificantes que acrediten los méritos aportados por los candidatos contendrán la siguiente información:

- *Certificados de experiencia profesional.* Deberá justificarse:
 - (1) el tipo de actividad realizada, la cual deberá guardar relación con la Actividad Física;
 - (2) la jornada laboral;
 - (3) fecha de inicio y fin de la actividad profesional desempeñada (de existir, se aportará el contrato).Los certificados se acompañarán de una copia de la vida laboral. El documento de vida laboral no se considerará un certificado por sí mismo.
- *Artículos de investigación.* A los artículos de investigación deberá adjuntarse justificante de la indexación de la revista y año correspondiente, si no se aplicará el menor valor del apartado.
- Se desestimarán los méritos cuya justificación no esté acreditada con suficiente claridad.

1.- Idoneidad Titulación

La titulación que garantiza la idoneidad para el área es la de Graduado en CCAFD y sus equivalentes, Licenciado en CCAFD y Licenciado en EF.

2.- Especificidad del área. Factores de corrección

En función de la relación de los méritos con la especificidad del área y de la plaza a concurso se aplicarán los siguientes factores de corrección en los apartados en que se indique.

Nive	Facto	Tipo de mérito
1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza de la Educación Física • Asignaturas troncales del área en la Universidad de Zaragoza • Actividades Físicas, Deportivas y Artístico-Expresivas (AFDAE)
2	0,6	• Enseñanza de la AFDAE (entrenamiento de base, dirección de actividades...)
3	0,2	<ul style="list-style-type: none"> • Méritos con mención a la AFDE pero que no son del nivel 1 o 2 • TIC aplicadas a las AFDAE • Atención diversidad y AFDAE • Creatividad y AFDAE
4	0,1	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias aplicadas AF • TIC • Didáctica general

3.- Puntuaciones máximas.

Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

4.- Puntuaciones mínimas.

Como norma general cuando en un certificado no se especifiquen las horas, se le asignará el valor mínimo.

III.- DETALLE DE LA VALORACIÓN

Ap	Sub .Ap		Observaciones	Putuación	Máx Sub Ap	Máx Ap
1		FORMACIÓN ACADÉMICA				20
	1.1	LICENCIATURA, DIPLOMATURA Y GRADO			5	
	1.1.a.	Licenciatura en Educación Física; Licenciatura en Ciencias de la Actividad física y del Deporte; Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		2		
	1.1.b.	Diplomatura en Maestro: Educación Física	Se valorará si no ha sido utilizada o forme parte del expediente de otras titulaciones. Deberá tener un mínimo de 40 créditos específicos de la especialidad de Educación Física	1		
	1.1.c	Otros grados, diplomaturas o licenciaturas afines		0,5		
	1.1.e.	Expediente académico:				
		Sobresaliente/Matrícula de honor (>9,00)		2		
		Notable (7,00-8,99)		1,5		
		Aprobado (5,00-6,99)		0,5		
	1.1.f.	Premios Extraordinarios (Premio)		1,5		

		extraordinario fin de carrera, mejor expediente de promoción u otros premios análogos)				
	1.2.	MASTER Y DOCTORADO			10	
	1.2.a.	Nota media de la titulación de acceso al doctorado (Master de acceso, Cursos de doctorado, o sistemas equivalentes)"	Se valorará globalmente la calificación de una u otra de las fórmulas por las que se accede a la realización de la tesis doctoral			
		Matrícula de honor o premio extraordinario u otros premios a su expediente (mejor expediente promoción u análogos)		2		
		Sobresaliente		1,5		
		Notable		1		
		Aprobado		0,5		
	1.2.b.	Tesis - Grado de doctor		Máx 8p		
		Sobresaliente o Apto "Cum Laude"		2,5		
		Sobresaliente o Apto		2		
		Notable		1,5		
		Aprobado		1		
	1.2.c	Premio extraordinario de doctorado	Área de Ciencias Sociales	2,5		
	1.2.d.	Doctorado con mención europea o internacional		1,5		
	1.2.e.	Tesis por compendio de artículos		1,5		
	1.3.	OTRA FORMACIÓN			5	
	1.3.a	Máster y Postgrados OFICIALES	Si los master tienen relación directa con el área de Didáctica de la Expresión Corporal (por ejemplo, Master de Profesorado; Master de Aprendizaje a lo largo de la vida) y no ha sido utilizado en el apartado 1.2.a, se valorará íntegramente. Si son de temática afín al área, se multiplicarán por 0,5; y si no tienen relación con el área no se contarán. Los Master no oficiales contarán en el apartado 1.3.b. Máximo 2 puntos en función de la nota obtenida en el expediente académico. 2puntos Matrícula de honor o premio extraordinario o mejor expediente. 1,5 puntos Sobresaliente; 1 punto Notable; 0,5 puntos Aprobado.	Máx 2 p.		
	1.3.b.	Cursos, seminarios, talleres, asistencia a Jornadas y Congresos	Incluido elCAP, entre otros. El máximo del apartado 1.3.b será de 2 puntos			
		Si son de 100 horas o más		0,2		
		Si son de 30 a 99 horas		0,1		
		Si son de 15 a 30 horas		0,05		
		Si son de menos de 15 horas		0,025		
2		DOCENCIA			25	
	2.1	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	La docencia deberá venir acompañada con la evaluación de la docencia recibida. Si la evaluación de la docencia es del máximo nivel, se puntuará en su totalidad. Si es de niveles inferiores al máximo, se ponderará en función de los tramos o niveles. Los candidatos deberán entregar las evaluaciones recibidas de cada curso. Los candidatos con docencia fuera		9	

			de UNIZAR deberán entregar esta evaluación y además la referencia a la normativa y niveles de evaluación. Por ejemplo, dentro de la Universidad de Zaragoza: Docencia positiva destacada=*1;Positiva: *0,6; sin evaluar o negativa=*0			
	2.1a	Reglada Universitaria- UNIVERSIDAD PÚBLICA	*ver nota al pie			
		Tiempo completo por cada año/curso académico		2		
		Tiempo completo por cada mes		0,16		
		Otras dedicaciones parciales, según proporcionalidad: asociados TP6,TP 4,TP 3				
	2.1b	Reglada Universitaria- UNIVERSIDAD PRIVADA				
		Tiempo completo por cada año/curso académico		1		
		Tiempo completo por cada mes		0,08		
		Otras dedicaciones parciales, según proporcionalidad: asociados TP6,TP 4,TP 3				
	2.2	OTRA EXPERIENCIA DOCENTE			9	
	2.2.a	Reglada no Universitaria	En centro de educación primaria y secundaria público. En concertada o privada se aplica un factor de corrección de 0.25			
		Tiempo completo por cada año/curso académico		1		
		Tiempo completo por cada mes		0,08		
	2.2b	No reglada Universitaria				
		Por cada crédito/10 horas		0,1		
		Por dirección/ coordinación de un curso de más de 20 horas		0,25		
		Por dirección/ coordinación de un curso de 20 horas o menos		0,15		
	2.2c	No reglada convocada por instituciones u organismos con dedicación y competencia en formación				
		Por cada crédito/10 horas		0,05		
	2.3	FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA			2	
		Asistencia a cursos, seminario, talleres, congresos o Jornadas, orientados a la formación docente				

		universitaria			
		Si son de 10 horas o más		0,1	
		Si son de 5 a 10 horas		0,05	
		Si son de menos de 5 horas		0,025	
2.4		OTRA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DIDÁCTICAS			1
		Asistencia a cursos, seminario, talleres, congresos o Jornadas, orientados a la formación docente			
		Si son de más de 10 horas		0,1	
		Si son de 5 a 10 horas		0,05	
		Si son de menos de 5 horas		0,025	
2.5		PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	Por cada proyecto o por cada anualidad en proyectos de mayor duración a un curso académico		1
		Como coordinador o investigador principal		0,5	
		Como coordinador o investigador colaborador		0,25	
2.6		PARTICIPACIÓN EN PLANES DE ACOGIDA, PROYECTO TUTOR, COORDINADOR, ERASMUS, ETC.			0,5
		Por cada curso académico en cada uno de estos planes o proyectos		0,1	
2.7		ESTANCIAS DOCENTES	Si las estancias son inferiores a 1 mes se realizará un cálculo proporcional por semana (3-5 días laborales): 0,025 en nacionales y 0,05 en internacionales		0,5
	2.7a	En centros nacionales			
		Por mes		0,1	
	2.7b	En centros europeos u otros países	Se valorarán las visitas para docencia o formación en programas Erasmus +: 0,05 (3-5 días), 0,2 (mes)		
		Por mes		0,2	
2.8		PUBLICACIONES DOCENTES	Siempre con ISBN		2
	2.8a	Libros completos hasta 5 autores		1	
		Libros completos de 6 autores o más		0,5	
	2.8b	Capítulos de libro hasta 5 autores	Se valorará un máximo de 3 capítulos por libro	0,25	
		Capítulos de libro de 6 autores o más	Se valorará un máximo de 3 capítulos por libro	0,125	
3		PUBLICACIONES			25
	3.1	LIBROS Y CAPÍTULOS	Siempre con ISBN. Se tendrá en consideración que el libro esté publicado en una editorial de prestigio, que haya pasado un proceso de selección y que esté indexado en SPI (Scholarly Publishers Indicators). Se valorará positivamente aquellos textos que estén en Editoriales de los 20 primeros puestos del SPI en la temática de Educación (Multiplicar el mérito por 1,5). Si el texto está en otra Editorial SPI se multiplicará por 1, y si no está en Editoriales SPI se multiplicará por 0,5. En Editoriales Universitarias, se tendrá en cuenta si estas tienen el Sello de Calidad en Edición Académica		5

			(CEA-APQ), multiplicando por 1,5 la baremación de los libros publicados en estas colecciones reconocidas, avalados por ANECA y FECYT.			
	3.1a	Libros completos hasta 5 autores		1,5		
		Libros completos de 6 autores o más		0,75		
	3.1b	Capítulos de libro hasta 5 autores	Se valorará un máximo de 3 capítulos por libro	0,25		
		Capítulos de libro de 6 autores o más	Se valorará un máximo de 3 capítulos por libro	0,125		
	3.2	ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	Siempre con ISSN		20	
	3.2a	Indexadas en JCR - SCI - SSCI	El candidato deberá facilitar en el mérito el índice de impacto en función de la revista y la web para contrastar el dato por la comisión. En todos los artículos en los que el número de autores sea superior a 6, el valor asignado a los tres primeros autores y al último se multiplicará por 1. Los autores en los lugares 4º al 6º se multiplicará por 0,6 y los autores 7º o posteriores por 0,3.			
		1er cuartil de área		3		
		2º cuartil de área		2,5		
		3er cuartil de área		2		
		4º cuartil de área		1,5		
	3.2b	Indexadas en SJR - SCOPUS				
		1er y 2º cuartil de área		1,5		
		3er y 4º cuartil de área		1		
	3.2c	Indexadas en otras bases de datos: Sello de calidad de la FECYT, ESCI (Emerging Science Citation Index), DOAJ, Dialnet, Latindex o CARHUS+		0,5		
	3.2d	Otros artículos no indexados en los anteriores		0,1		
4		PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN			10	
		Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados por programas regionales, nacionales o europeos				
	4.1	Proyectos internacionales			3	
	4.1a	Como Investigador Principal	Por año de participación	2		
	4.1b	Como Investigador colaborador	Por año de participación	1,5		
	4.2	Proyectos nacionales			3	
	4.2a	Como Investigador Principal	Por año de participación	1,5		
	4.2b	Como Investigador colaborador	Por año de participación	1		

4.3		Proyectos de nivel inferior a los anteriores (autonómicos, de universidad, otras entidades o fundaciones, etc)			2	
	4.3a	Como Investigador Principal	Por año de participación	0,75		
	4.3b	Como Investigador colaborador	Por año de participación	0,5		
4.4		Contratos de investigación (OTRI)			1	
	4.4a	Como Investigador Principal	Por año de participación	0,5		
	4.4b	Como Investigador Colaborador	Por año de participación	0,25		
4.5		Pertenencia a un grupo de investigación	Justificado por el director como pertenencia al grupo y certificado de concesión del Gobierno de Aragón (u otra autoridad competente en otras CCAA)		1	
	4.5a	Por año de pertenencia a grupo de referencia / Excelencia o consolidado	Por año de participación	0,25		
	4.5b	Por año de pertenencia a grupo en desarrollo / Emergente	Por año de participación	0,125		
5		RESTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN				15
5.1		ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	Inferiores a un mes, realizar cálculo proporcional por semanas (0,25 en caso de internacionales y 0,075 en caso de nacionales). Por cada mes con financiación se multiplicará x 1 y sin financiación x 0,75.		4	
	5.1a	Estancias en centros de investigación internacionales	Por cada mes	1		
	5.1b	Estancias en centro de investigación nacionales	Por cada mes	0,3		
5.2		BECAS y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN				4,5
	5.2a	Predctorales				
		De carácter competitivo financiadas por organismos públicos nacionales o autonómicos (FPU, FPI, PIF o análogas)	Por cada mes	0,1		
		De carácter competitivo de otras entidades privadas.	por cada mes	0,05		
		De carácter no competitivo	por cada mes	0,01		
	5.2b	Postdoctorales				
		De carácter competitivo financiadas por organismos públicos nacionales o autonómicos (Juan de la Cierva-incorporación o	Por cada mes	0,2		

		formación; Ramón y Cajal o análogas)				
		De carácter competitivo de otras entidades privadas.	por cada mes	0,1		
		De carácter no competitivo	por cada mes	0,01		
	5.3	OTRAS LABORES DE INVESTIGACIÓN			0,5	
		Técnico de apoyo a la investigación, otro tipo de becas (becas de Colaboración del departamento, etc.)	por cada mes	0,05		
	5.4	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN			1	
		Por cada tesis doctoral dirigida que cumpla al menos 2 de estas 4 características (mención internacional, premio extraordinario, compendio o 2 publicaciones indexadas)		1		
		Tesis que no cumplan al menos 2 de las características anteriores		0,5		
		Por cada DEA o TFM		0,1		
	5.5	COMITÉS CIENTÍFICOS, COMITÉS ORGANIZADORES, U OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS DE INVESTIGACIÓN			1	
		Por cada comité organizador en congresos internacionales		0,5		
		Por cada comité organizador en congresos nacionales		0,2		
		Por cada comité organizador en congresos, jornadas, etc, de carácter autonómico o provincial		0,125		
		Por cada comité científico en congresos internacionales		0,25		
		Por cada comité científico en congresos nacionales		0,125		
		Por cada comité científico en congresos, jornadas		0,05		

		o similar de carácter autonómico o provincial				
5.6		PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS	Todos los méritos de este apartado que tengan 6 autores o más se multiplicarán por un factor de corrección de 0,5.		4	
	5.6a	Ponente invitado en Congresos Internacionales		0,5		
	5.6b	Ponente invitado en Congresos Nacionales		0,4		
	5.6c	Comunicaciones Congresos Internacionales				
		Por cada comunicación oral		0,3		
		Por cada comunicación póster		0,2		
	5.6d	Comunicaciones Congresos Nacionales				
		Por cada comunicación oral		0,1		
		Por cada comunicación póster		0,05		
6		OTROS MÉRITOS			5	
6.1		Experiencia laboral, con vinculación al área	Dedicación a tiempo parcial, se ponderará en función de la dedicación sobre una jornada completa			
	6.1a	Dedicación completa por año		0,5		
	6.1b	Dedicación completa por mes		0,04		
6.2		Actividades de gestión académica, pertenencia a comisiones, coordinador de sección, departamental, etc.				
		Por cada curso académico		0,3		
6.3		Revisor o editor de revistas	Los méritos de revisor se computarán por cada artículo revisado. Los méritos como editor se computarán por cada año realizado.			
	6.3a	Revisor (por revista y artículo)				
		Indexada en JCR	Por cada artículo	0,25		
		Indexada en SJR	Por cada artículo	0,15		
		Indexadas en otras bases	Por cada artículo	0,1		
	6.3b	Editor (por revista y año)				
		Indexada en JCR	Por cada año	0,5		
		Indexada en SJR	Por cada año	0,3		
		Indexadas en otras bases	Por cada año	0,2		
6.4		Revisión de proyectos de convocatorias públicas	Por cada revisión	0,5		
6.5		Índice H en Web of Sciences	Por cada punto de índice H	0,1		

6.6	Actividades de transferencia de investigación	Por cada actividad realizada y certificada debidamente por la persona u órgano competente. Se valorarán preferentemente actividades de extensión universitaria como actividades organizadas por la Unidad de Cultura Científica, la noche de los investigadores, pint of science, desayunos con la ciencia, jornadas de puertas abiertas, participación en la radio, difusión de artículos en la prensa, actividades de difusión de las titulaciones, charlas divulgativas en centros educativos y otras similares (a excepción de la participación como estudiante)(se tomará como referencia la guía de valoración de la actividad de divulgación científica del personal académico e investigador http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Sectoriales/1+D+i/Guia%20Valoraci%C3%B3n%20Divulgaci%C3%B3n%20Nov%20VDEF.pdf	0,2		
6.7	Acreditación ANECA				
	Profesor Titular		1		
	Profesor Contratado Doctor		0,5		
6.8	Otra formación				
6.8a	Formación Profesional: familia Actividades Físicas y Deportivas	Siempre y cuando no hayan sido utilizados como vía de acceso a licenciatura o grado en cuyo caso se excluirá directamente. Se valorará la mayor de todas			
	Grado medio		0,5		
	Grado superior		1		
6.8b	Enseñanza deportiva de Régimen Especial	Siempre y cuando no hayan sido utilizados como vía de acceso a licenciatura o grado en cuyo caso se excluirá directamente. Se valorará la mayor de todas			
	Nivel 1 (TD1)		0,5		
	Nivel 2 o Técnico Deportivo (TD2)		1		
	Nivel 3 o Técnico Superior Deportivo (TD3)		1,5		
6.8c	Titulaciones federativas	Se valorará la mayor de todas			
	Monitor o similar (nivel 1)		0,2		
	Entrenador regional o similar (nivel 2)		0,4		
	Entrenador nacional o similar (nivel 3)		0,6		
6.9	Premios y/o distinciones profesionales				
	Premios nacionales		0,5		
	Premios autonómicos		0,4		
	Premios en congresos internacionales		0,3		
	Premios en congresos nacionales		0,2		
6.10	Formación en idiomas extranjeros				
	B1, por cada idioma		0,25		
	B2, por cada idioma		0,5		
	C1, por cada idioma		1		
	C2, por cada idioma		1,5		
<p>NOTA: En el acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado, se establece en el Capítulo IV "Normas comunes" y, concretamente, en el artículo 18 que dichas colaboraciones de personal docente en formación se valorarán como experiencia docente en los concursos para la selección profesorado contratado en la Universidad de Zaragoza (ver debajo el extracto de este acuerdo). Para más información: https://zaguan.unizar.es/record/87671/files/Colaboraci%C3%B3n%20en%20la%20docencia.pdf</p>					